



**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN (DGI)
CONCURSO DE PROYECTOS INTERNOS 2017**

Bitácora:

Inicio de postulaciones: 22 de Diciembre de 2016 Cierre de Postulaciones: 15 de Enero de 2017 Informe de adjudicación: Marzo 20 de 2017 Inicio de propuestas adjudicadas: Marzo 25 de 2017

Bases para postular a Proyectos Núcleo UNAB

Considerando que:

1. la investigación científica es una actividad asociativa.
2. las preguntas científicas fundamentales requieren de enfoques multidisciplinarios
3. la UNAB desea constituir grupos de excelencia científica capaces de competir en el concierto nacional e internacional

La Universidad Andrés Bello, consciente de la necesidad de impulsar la investigación al más alto nivel, llama al Concurso de Proyectos Núcleo UNAB. **Este concurso está abierto a todas las áreas del conocimiento.**

1. REQUISITOS

- a) Pueden participar sólo **académicos regulares** de la UNAB, es decir, quienes, en conformidad a lo establecido en la misión institucional, desempeñan labores permanentes de docencia, investigación, creación artística, vinculación con el medio o gestión académica, integrados a los programas de las respectivas Facultades, de acuerdo a un plan de trabajo anual que se denominará Compromiso de Desempeño Académico.¹

¹ Según definición del Reglamento del Académico de la Universidad Andrés Bello (D.U.N. 1844-2011).

- b) Todo proyecto debe ser presentado por un Investigador Principal y entre dos y cuatro Investigadores Asociados, todos ellos de reconocida trayectoria en investigación. La productividad de cada uno de los miembros del equipo de investigadores debe ser demostrable a través de publicaciones indexadas y [por su participación como investigadores responsables en proyectos con financiamiento externo en los últimos 5 años \(ej. Fondecyt\)](#).
- c) El Curriculum Académico del Investigador Responsable e Investigadores Asociados debe ser enviado junto al formulario la postulación. El documento oficial será aquel generado (exportado) desde la plataforma habilitada siguiendo el siguiente enlace: <http://curriculumacademico.unab.cl/>

1.1 Incompatibilidades

- a) Los investigadores que postulen a este concurso no podrán participar como investigador Principal o Asociado en más de un proyecto Núcleo.
- b) Sólo se puede tener la calidad de Investigador Principal o Asociado en un proyecto interno UNAB vigente (Núcleos, Ciencias Biomédicas y Clínicas, Jorge Millas o Regulares).
- c) Aquellos postulantes que participen en este concurso en calidad de Investigadores Principales o Asociados, y que paralelamente estén concursando en otro proyecto interno en calidad de Investigador principal, una vez fallados los concursos respectivos, deberán definir su participación en uno u otro.
- d) Si uno o más miembros del equipo de investigadores de un proyecto Núcleo adjudicado decidiere renunciar a su participación en el mismo, la DGI reevaluará la viabilidad del proyecto. En caso de que la viabilidad se vea comprometida, la DGI podrá cerrar anticipadamente el proyecto.
- e) Están inhabilitados de postular a este concurso los investigadores que tengan pendientes informes correspondientes a proyectos financiados por la UNAB, o que tengan informes pendientes en concursos administrados por CONICYT u otras fuentes externas.

2. RECURSOS CONTEMPLADOS

Los proyectos contarán con un tope de financiamiento de [\\$36.000.000](#) (treinta y seis millones de pesos), con un límite de dos años de duración, y con un máximo de [\\$12.000.000](#) (doce millones de pesos) por año.

Estos proyectos consideran los siguientes ítems presupuestarios:

- a) **Honorarios:** Los proyectos no contemplan el pago de honorarios para el equipo de investigadores. Se considera el pago de honorarios para personal de apoyo en casos

calificados, los cuales que serán validados por la DGI, con un monto máximo del 20% del presupuesto del proyecto.

- b) **Pasajes y viáticos:** Viajes y traslados relacionados con la ejecución del proyecto. El presupuesto para viajes no podrá exceder del 20% del presupuesto del proyecto, salvo autorización específica de la Dirección General de Investigación (DGI).
- c) **Gastos de Operación:** Material fungible, servicios de computación, insumos de laboratorio, fletes, inscripción en congresos, franqueo, suscripción a revistas científicas, etc. No se contempla la adquisición de mobiliario.
- d) **Inversiones:** Corresponden a equipos computacionales, equipos de laboratorio, libros, equipos no computacionales (ej. filmadoras, cámara fotográfica). Los bienes que sean adquiridos con los fondos de los proyectos, serán de propiedad de la Universidad y quedarán a disposición de los investigadores en la unidad académica correspondiente mientras dure la vigencia de éste u otro proyecto de investigación del mismo equipo de trabajo y se mantenga el vínculo del investigador responsable con la UNAB. El monto máximo para este ítem, es de **\$2.500.000**, salvo excepciones debidamente autorizadas por la DGI.

La DGI se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores y el Comité de Evaluación.

Los recursos serán asignados para cada año de ejecución. El investigador responsable de un proyecto adjudicado deberá entregar un Calendario de Ejecución de Gastos trimestral para cada año de ejecución en función de los recursos asignados. Tanto el Presupuesto por año, como el Calendario de Ejecución de Gastos será considerado parte integral del convenio de Financiamiento.

La asignación de los recursos aprobados para el segundo y tercer año quedará sujeta a la aprobación del informe de avance respectivo, a las disponibilidades presupuestarias de la DGI y a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados para el primer año. La DGI se reserva el derecho de cerrar un proyecto o de reducir el presupuesto asignado si los recursos no son utilizados de acuerdo al Calendario de Ejecución de Gastos.

La DGI podrá aceptar reitemizaciones del presupuesto o modificaciones al Calendario de Ejecución de Gastos si son solicitadas oportunamente, por escrito y sólo en casos debidamente justificados.

3. INFORMES Y RESULTADOS

El investigador responsable de un proyecto deberá rendir los informes técnicos (Informe de Avance e Informe Final) en las fechas establecidas por la DGI y estipulada en el convenio de investigación. Para la aprobación del informe final. Se exigirá contar con al menos **cinco artículos publicados o aceptados** para publicación en una revista indexada (ISI o Scopus). No obstante lo anterior, para poder acceder a los recursos asignados para el tercer año de ejecución, el proyecto deberá contar con, al menos, 3 publicaciones ISI o Scopus aceptadas. Estos artículos deberán ser el resultado del trabajo conjunto del equipo de investigadores participantes y pertinentes a la propuesta original. Los investigadores que no cumplan con esta exigencia no podrán postular en futuros concursos de investigación UNAB.

Las publicaciones que se generen como resultado de un proyecto deberán llevar claramente explícita la **afiliación a la Universidad Andrés Bello** (en los términos especificados en el convenio de investigación) de los académicos adscritos a esta institución, dejándose constancia del subsidio de la DGI en el financiamiento de la investigación realizada.

4. EVALUACION

La evaluación estará a cargo de un panel de académicos de reconocido prestigio en sus respectivas disciplinas. En una primera etapa, se evaluarán las propuestas en función de los siguientes criterios:

1. Originalidad de la investigación propuesta.
2. Antecedentes curriculares del equipo de investigadores, basándose en los criterios implementados por los grupos de estudio de FONDECYT (<http://www.conicyt.cl/fondecyt/grupos-de-estudios/>).
3. Interdisciplinarietàad.
4. Conformación de un equipo con proyecciones nacionales e internacionales.
5. Formación de estudiantes de pregrado y postgrado.

Los proyectos que pasen esta etapa, deberán ser defendidos por el equipo de investigadores frente a la Comisión de Evaluación.

5. PRESENTACION

Todo proyecto debe ser presentado utilizando el formulario oficial al que puede acceder en <http://investigacion.unab.cl/proyectos-nucleo/>, ateniéndose estrictamente al formato y al máximo de extensión establecido para cada capítulo.

Todo proyecto debe incluir la “Declaración de Veracidad” debidamente firmada por el Investigador Responsable en la sección Anexos. Una falla en este punto será causal de eliminación del concurso.

Los proyectos a presentar (un único archivo en versión PDF) deberán contar con la aprobación del Decano de la Facultad, y ser sometidos por correo electrónico al correo: dir.investigacion@unab.cl, indicando en la referencia “Postulación UNAB NUCLEO_2017” + Nombre y apellido del investigador responsable.

La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicada por escrito al investigador responsable.